

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO (BOLÍVAR)

SGC

SECRETARIA JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE ZAMBRANO BOLIVAR

Referencia: Ejecutivo Singular

Demandante: COOPERATIVA MULTIACTIVA Y SERVICIOS DEL HOGAR SIGLA

COOPEHOGAR LTDA

Demandado: ALVARO RAFAEL RAMOS LORA Y OTROS

Radicación: 13894-4089-001-2022-00035-00

Constancia secretarial.

Señora Juez, informo a usted que el presente proceso EJECUTIVO SINGULAR, se encuentra para realizar liquidación y aprobación de costas de acuerdo a lo señalado en el auto de fecha 26 de enero de 2023, lo anterior en base a lo dispuesto en el Art. 366 del Código General del Proceso

Provea Usted Zambrano, 23 de febrero de 2023.

EDWIN JAWER DÍAZ GÓMEZ Secretario

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Costas equivalentes al 7% proceso ejecutivo de única instancia.	(\$329.000)
Total de Trescientos Veintinueve Mil Pesos Moneda Legal	(\$329.00)

Para efectuar la anterior liquidación, se tomó en cuenta lo dispuesto en la parte resolutiva auto del auto de fecha 26 enero de 2023, fijándose en la suma de Trescientos Veintinueve Mil Pesos Moneda Legal (\$329.00), a favor de la parte demandante y en contra de los demandados ALVARO RAFAEL RAMOS LORA y YOLIMA PAOLA QUIROZ CASTELLAR, lo anterior conforme a lo consagrado en el acuerdo 1887 de 2003 del C.S. de la J., modificado por el Acuerdo 2222 de 2003 del Consejo Superior de la Judicatura.

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL. Zambrano Bolívar, febrero veintitrés (23) de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial, siendo ello así y por estar ajustada a derecho, **APRUÉBESE** la anterior liquidación de costas en todas sus partes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FABIAN ENRIQUE COTES MOZO
JUEZ

Firmado Por: Fabian Enrique Cotes Mozo Juez Juzgado Municipal Juzgado 001 Promiscuo Municipal Zambrano - Bolivar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: ec212a14535b98124c69510d374fc931b779af3c9a003583b6e5c6b844b66d95

Documento generado en 23/02/2023 04:26:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica